

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 001-2002-2-0208 - E.E. Al Centro de Computo e Idiomas	1	Que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos meritúe la apertura del Proceso Administrativo a los responsables de la observaciones involucradas	IMPLEMENTADA-INICIO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido I) Inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 002-2001-2-0208 - E.E. a las Actividades Académicas y Administrativas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	1	Al Rector de la UNICA, disponga que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos merítue la apertura de Procesos Administrativos a los responsables de las observaciones involucradas.	IMPLEMENTADA - inicio



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido I) inicio P (pendiente)

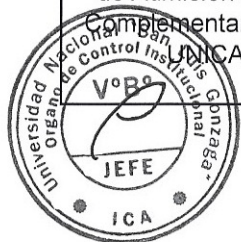
(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	01/01/2015 AL 30/06/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 003-2001-2-0208 - E.E. al Proceso de Admisión 2000 y Complementario de la UNICA	1	El Rector de la UNICA, disponga: Que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos merítue la apertura del Proceso Administrativo a los responsables de la observaciones involucradas	IMPLEMENTADA-CONCLUIDO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) Implementado: C (concluido (I) inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	01/01/2015 AL 30/06/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 004-2001-2-0208 - E.E. Sobre Verificación de la Ocurrencia de Actos de Nepotismo en la UNICA - Período 1999 - 2001	3	Que, la Comisión Permanentes de Procesos Administrativos califique y tipifique la gravedad de las faltas disciplinarias incurridas por los ex-Directores Ejecutivos de la Oficina de Escalafón, periodo 1999 - 2001, de ameritarlo aplique las acciones correspondientes cumpliendo la normatividad legal respectiva.	IMPLEMENTADA-CONCLUIDO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido (I) inicio P (pendiente)

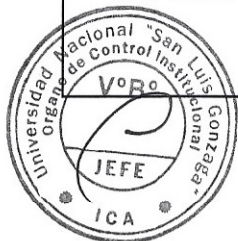
(R) Retomada

(NA) No aplicable

**ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION**

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	01/01/2015 AL 30/06/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 104-2001-CG/B365 E.E. a la UNICA	21	El inicio de los Procesos para la aplicación de las Sanciones Disciplinarias de los Funcionarios y Servidores, así como las medidas del caso respecto a los ex funcionarios y ex servidores; involucrados en los hechos observados en el presente informe; de acuerdo a la graduación de las responsabilidades establecidas de conformidad con el reglamento de la Ley de la carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo n° 005-90-pcm de 15.Ene.90.	IMPLEMENTADA-CONLUIDO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido (I) inicio P (pendiente)

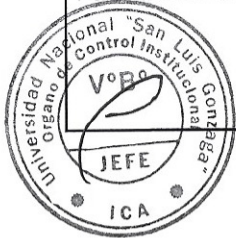
(R) Retomada

(NA) No aplicable

**ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION**

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	01/01/2015 AL 30/06/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 001-2004-2-0208 - E.E. Actividades Académicas y Administrativas de la Facultad de Odontología	1	La realización de las acciones necesarias para que los órganos competentes evalúen la eventual responsabilidad administrativa que pudiera ser atribuida a las personas mencionadas en las diversas observaciones, tomando en consideración los hechos expuestos, el análisis objetivo de la gravedad de la infracción, el grado de participación, impacto del hecho o hechos en la Institución, entre otros factores que razonablemente puedan ameritar su análisis para la evaluación de los hechos, dentro del marco legal vigente y respetando el derecho al debido proceso. En tal sentido, deberá disponerse la evaluación de la eventual responsabilidad administrativa a los responsables de las observaciones involucradas.	IMPLEMENTADA-CONCLUIDO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido) (I) inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

**ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION**

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	01/01/2015 AL 30/06/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 002-2004-2 0208 - E.E. Actividades Académicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias	1	Disponer que la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNICA ó el Órgano que haga sus veces, evalúe la eventual responsabilidad administrativa que pudiera ser atribuida a las personas mencionadas en las diversas observaciones, tomando en consideración los hechos expuestos, el análisis objetivo de la gravedad de la infracción, el grado de participación, el impacto del hecho o hechos en la Institución, entre otros factores que razonablemente puedan ser relevantes para el análisis y evaluación de los hechos observados en el presente informe, dentro del marco legal vigente y respetando el derecho al debido proceso. En tal sentido, deberá disponerse la evaluación de la eventual responsabilidad administrativa a los responsables de la observaciones involucradas	IMPLEMENTADA-CONCLUIDO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) Implementado: C (concluido) (I) inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 003-2004-2-0208- EE. Actividad Académica Facultad de Educación.	1	Disponer que la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNICA ó el Órgano que haga sus veces, evalúe la eventual responsabilidad administrativa que pudiera ser atribuida a las personas mencionadas en las diversas observaciones, tomando en consideración los hechos expuestos, el análisis objetivo de la gravedad de la infracción, el grado de participación, el impacto del hecho o hechos en la Institución, entre otros factores que razonablemente puedan ser relevantes para el análisis y evaluación de los hechos observados en el presente informe, dentro del marco legal vigente y respetando el derecho al debido proceso. En tal sentido, debiera disponer la evaluación de la eventual responsabilidad administrativa a los responsables de la observación involucrada.	IMPLEMENTADA CONCLUIDO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido (I) inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	01/01/2015 AL 30/06/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 011-2004-3-0153 Informe Largo. EEFF y Gestion UNICA 2002-2003	1	Al Consejo Universitario de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica que de acuerdo con sus atribuciones funcionales conferidas en la Ley Universitaria y el Estatuto vigente: Adopte el acuerdo correspondiente al deslinde de responsabilidades y la aplicación de sanciones a las que hubiere lugar en relación con la observación del presente Informe en cuyos hechos observados ha tenido participación el Rector de dicha Casa de Estudios.	IMPLEMENTADA-INICIO
	4	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), redefina la forma societaria que deben adoptar los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios sobre la base de las experiencias exitosas en dicho ámbito de otras Universidades Nacionales, a fin de que la Universidad no continúe subvencionando las continuidad de las operaciones de la mayoría de dichos centros debido a la condición deficitaria, y proponga al Consejo Universitario la adopción de los acuerdos que viabilicen a adopción del modelo societario elegido por el Consejo de Desarrollo Empresaria.	IMPLEMENTADA-INICIO
	5	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), determine que Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios actuales, deben ser mantenidos en dicha condición para ser manejados empresarialmente con el propósito de que contribuyan de manera efectiva en la generación de Ingresos frescos a la Universidad, y cuáles deben ser incorporados como órganos dependientes de las facultades académicas por su contribución directa en la formación profesional de los estudiantes de las distintas facultades académicas tales como los laboratorios, complementación universitaria, escuela de post grado y hasta el propio Centro Pre Universitario, cuya finalidad se subordina al objetivo principal de la Universidad	IMPLEMENTADA-INICIO
	6	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), ejerza sus funciones de órgano de dirección de los Centros de Producción, con mayor diligencia y responsabilidad en concordancia con las atribuciones que le confiere el artículo 353° del Estatuto de la Universidad, velando por su eficiente gestión y que solo se mantengan como Centros de Producción y Prestación de Servicios aquellos que autofinancien sus operaciones y contribuyan de manera efectiva en la generación de ingresos para la Universidad.	IMPLEMENTADA-INICIO
	7	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), emita Directivas para su aplicación en los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, relacionados a: La formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto y Plan Operativo anual, Elaboración de Estados Financieros e Informes de Gestión Mensuales para uso de los órganos de dirección de la Universidad así como respecto a la elaboración de la Memoria Anual correspondiente.	IMPLEMENTADA-INICIO



Elemento sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido) I (inicio) P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 007-2005-3-0033 - Informe Largo de Evaluación al Sistema de Control	10	Que a mérito de los hechos revelados en las observaciones, en coordinación con los funcionarios respectivos, inicie los procesos administrativos para el deslinde de responsabilidades en relación con las observaciones, conforme a lo previsto en las normas vigentes y al régimen laboral de la Universidad.	IMPLEMENTADA-INICIO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido (I) inicio P (pendiente)

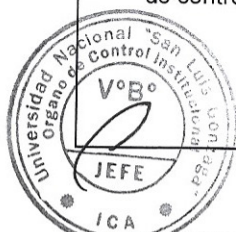
(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
<p>INFORME N.° 001-2006-2-0208. EE sobre los niveles de cumplimiento de implementación de medidas correctivas y procesos judiciales dispuestos en anteriores informes de control.</p>	1	<p>Bajo responsabilidad, en un acto democrático que evidencie el absoluto respeto al marco legal vigente que sostiene la obligatoriedad de la implementación de las recomendaciones de todo informe de auditoría, en la primera oportunidad que ésta vaya a sesionar luego de recibido el presente Informe, el Titular de la entidad debe llevar a la Asamblea Universitaria una moción para que ésta cumpla con designar, en el acto, a los integrantes de la "Comisión Académica Superior de Procesos Disciplinarios - CASPDI", para que, entre otros procesos de su competencia que le puedan ser alcanzados durante la vigencia de su gestión su gestión, cumpla con evaluar la eventual responsabilidad administrativa del Titular de la Entidad, a partir de las consideraciones, análisis y conclusiones sobre el particular contenidas en las Observaciones N° 01, 03 y 05 del presente Informe, donde se concluye que le asiste responsabilidad administrativa (aun cuando atenuada en dos de ellas). Los parámetros mínimos para la labor de esta Comisión, serían los siguientes:</p> <p>a) Que deberá evaluar tal responsabilidad con acuciosidad, pero sin quebrantar el principio de celeridad, por lo que su labor no deberá exceder más de un mes de duración, que sólo podría extenderse por causa debidamente por un período similar, bajo responsabilidad de los integrantes de la Comisión. b) Deberá tomar en consideración los hechos expuestos en las observaciones antes anotadas, desarrollando un análisis objetivo, y coherente de la mayor o menor trascendencia de los hechos, el grado de participación en los mismos, el impacto éstos en la Institución, entre otros factores que razonablemente puedan ser relevantes para la evaluación de las responsabilidades, dentro del marco legal vigente y respetando con prolijidad el derecho al debido proceso y el derecho de defensa, elemento sustancial del mismo. c) La Comisión a ser designada, deberá formar un expediente sobre el particular, reportar al OCI de inmediato tanto del inicio de su labor, como de sus avances y decisión final, a fin de efectuar un seguimiento adecuado del cumplimiento de la recomendación, bajo responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de la Comisión. Del mismo modo, para dejar a salvo su responsabilidad por la implementación de esta Recomendación, el Titular de la Entidad deberá remitir al OCI copia del acta respectiva de la Sesión de Asamblea Universitaria donde haya</p>	IMPLEMENTADA-INICIO



Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) Implementado: C (concluido I) Inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 002-2006-2-0208 - E.E. A la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento	1	Que las respectivas Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios, inicien de inmediato Proceso Administrativo Disciplinario, por los hechos descritos en las observaciones del presente Informe, a los Funcionarios, Ex - Funcionarios y Servidores Administrativos	IMPLEMENTADA-CONCLUIDO



*Fuente: sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) Implementado: C (concluido) (I) inicio P (pendiente)

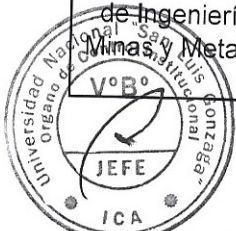
(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 003 2006-2-0208 E.E. a la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia	1	En tal sentido, deberá disponer la evaluación de la eventual responsabilidad administrativa a los responsables de las observaciones involucradas	IMPLEMENTADA-CONCLUIDO



* Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

- (PE) pendiente
- (I) Implementado: C (concluido) (I) inicio P (pendiente)
- (R) Retomada
- (NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	01/01/2015 AL 30/06/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 005 2006-2-0208 - Examen Especial a los Exámenes de Admisión 2005 y 2006	1	Disponer que la respectiva Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, evalúe dentro de los plazos de Ley, bajo responsabilidad, la eventual responsabilidad administrativa que podría recaer, por los hechos descritos en la observación del presente Informe	IMPLEMENTADA-CONCLUIDO



Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido) (I) Inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

**ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION**

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	01/01/2015 AL 30/06/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 008-2006-2-0208 E.E. A las Actividades Académicas y Administrativas de la Facultad de Medicina Humana	1	Que las respectivas Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios, inicien de inmediato Proceso Administrativo Disciplinario, por los hechos descritos en las observaciones del presente Informe, a los Funcionarios, Ex - Funcionarios y Servidores Administrativos.	IMPLEMENTADA-CONCLUIDO



* Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido) (I) inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 013 -0360-2006 - Informe Largo de Auditoria por el Examen Financiero Operativo de la UNICA Ejercicio Económico Financiero 2005	1	Se proceda al deslinde de las Responsabilidades Administrativas y la correspondiente aplicación de las sanciones a que hubiera lugar a los funcionarios y servidores comprendidos en las Observaciones Ns 1 al 11 en concordancia con lo señalado en el Artículo 27° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.	IMPLEMENTADA-INICIO



*Fuente: sistema de Control Gubernamental (SCG)

(I) Implementado C Concluido (I) Inicio P (pendiente)

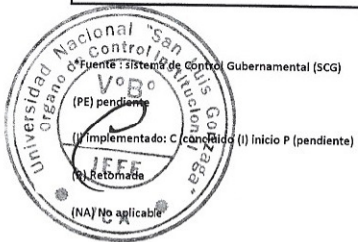
(R) Retornada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	01/01/2015 AL 30/06/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 002-2007-2-0208 - Examen Especial a los Contratos de Concesión y/o Alquiler en la Ciudad Universitaria	1	Disponer que la respectiva Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, califique dentro de los plazos de Ley, bajo responsabilidad, la eventual responsabilidad administrativa que podría recaer, por los hechos descritos en las observaciones del presente Informe, respecto a los responsables de las observaciones involucradas	IMPLEMENTADA- CONCLUIDO



ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	01/01/2015 AL 30/06/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 009 -2007-3-0443	1	Derivar una copia del presente Informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos y Disciplinarios, para que en virtud de sus atribuciones contenidas en el D. Leg. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, así como de su Reglamento D. S. 005-90-PCM, califique la gravedad de las Responsabilidades Administrativas y sugiera al Titular	IMPLEMENTADA- INICIO
	2	Se recomienda al señor Rector, bajo responsabilidad, fiscalice las acciones correctivas que se deberán implementar según las observaciones y recomendaciones contenidas en el presente Informe y en el Memorándum de Control Interno. El deslinde de las responsabilidades administrativas y la calificación de las faltas disciplinarias a que hubiere lugar, deben realizarse en el plazo de ley, un año contado a partir del momento en que el Titular toma conocimiento del Informe.	IMPLEMENTADA-INICIO
	6	Recomendamos al Titular del Pliego ordene al Director General de la Oficina de Presupuesto y Planificación para que prevea los recursos en el presupuesto 2007 y se contrate una Empresa Consultora para que lleve a cabo las Liquidaciones Técnicas y Financieras y se formule la Declaratoria de Fábrica para la respectiva inscripción en los Registros Públicos de Ica de todas las obras civiles terminadas que se encuentran consideradas como construcciones en curso hasta por la suma de S/. 32'046,967.84 (TREINTIDOS MILLONES CUARENTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTISIETE Y 84/100 NUEVOS SOLES). Para el efecto, el Director de la OPP deberá considerar un presupuesto de 0.6% del valor de las obras de mayor costo hasta el 1.5% del valor de las obras de menor costo, a fin de participen en el Concurso Público empresas que garanticen el cumplimiento de la operación	IMPLEMENTADA-INICIO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) Implementado: C (concluido) (I) Inicio P (pendiente)

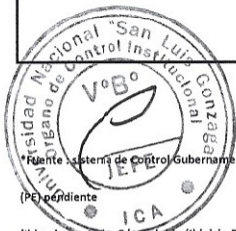
(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 135 -2007-1-L350 Examen Especial a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica	1	Al Consejo Universitario de la Universidad "San Luis Gonzaga" de Ica, disponga: a través del Rector, el deslinde de las Responsabilidades Administrativas de los Funcionarios y Servidores Académicos-Administrativos que tuvieron participación en los hechos observados, dando cuenta a este organismo superior de control sobre sus resultados.	IMPLEMENTADA-INICIO
	5	Al Rector de la Universidad: previo análisis y coordinación con los Funcionarios responsables de las diversas Unidades Operativas, Académicas y Administrativas de la Universidad, se establezca un plazo perentorio a fin que bajo responsabilidad se implementen las recomendaciones contenidas en los informes emitidos por el sistema nacional de control; brindando además las facilidades pertinentes a las comisiones permanentes y/o especiales y tribunal de honor para ejercer la función encomendada dentro de las normas establecidas, así como su designación conforme a Ley, debiendo precisarse que se encuentra vigente el reglamento de infracciones y sanciones, aprobado por Resolución de Contraloría n° 367-2003-CG, publicado el 31.oct.2003.	IMPLEMENTADA-INICIO



*Fuente: sistema de control gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) Implementado (C) concluido (I) inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 002 -2009-2-0208 E.E. A la Implementación de recomendaciones de los Informes de Acciones de Control	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias del Funcionarios, ex Funcionarios, involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM de 15.Ene.1990.	IMPLEMENTADA-INICIO



fuente: sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido (I) Inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	01/01/2015 AL 30/06/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 003-2009-2-0208 - E.E. A las Exoneraciones a los Procesos de Selección realizados por la UNICA, periodo 2007 - 2008	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los Funcionarios involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM de 15.Ene.1990.	IMPLEMENTADA-CONCLUIDO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(P) pendiente

(I) implementado: C (concluido (I) inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	01/01/2015 AL 30/06/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 004-2009-2-0208 - E.E. a los viaticos Otorgados a los Funcionarios y Servidores Periodo 1999 - 2009	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de servidores involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM de 15.Ene.1990.	IMPLEMENTADA-CONCLUIDO



* Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(I) Implementado: C (concluido) (I) inicio P (pendiente)

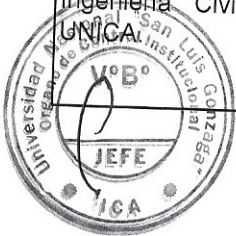
(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 006-2009-2-0208 - E.E. A las Facultades de Ingeniería Química e Ingeniería Civil de la UNICA	3	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias del Funcionarios, ex Funcionarios, involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM de 15.Ene.1990.	IMPLEMENTADA-INICIO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido I) inicio P (pendiente)

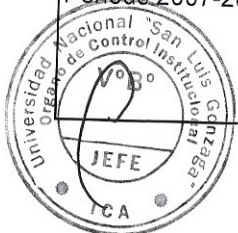
(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 007-2009-2-0208 - E.E. A las Obras de la UNICA, Periodo 2007-2008	3	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de servidores involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM de 15.Ene.1990.	IMPLEMENTADA-CONCLUIDO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido (I) inicio P (pendiente)

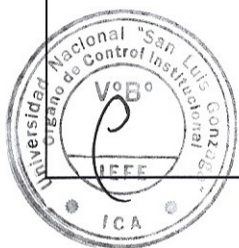
(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 001-2010-2-0208 - Examen Especial sobre presunta negligencia en el robo de S/. 307,310.00. Nuevos soles en la Ciudad	1	Que, de acuerdo con sus atribuciones funcionales conferidas en la Ley Universitaria y el Estatuto vigente, adopte el acuerdo correspondiente al deslinde de responsabilidades administrativas señaladas y la aplicación de sanciones a las que hubiere lugar, en relación con la observación N° 02 del presente Informe, en cuyos hechos observados ha tenido participación el Rector de dicha Casa de Estudios, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	IMPLEMENTADA- CONCLUIDO
	2	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores involucrados en la observación N° 01 del presente informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	IMPLEMENTADA-CONCLUIDO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido) (I) Inicio P (pendiente)

(R) Retomada

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	01/01/2015 AL 30/06/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 003-2010-2-0208 - E.E. a las Obras de Reconstrucción de la UNICA - Periodo 2009	1	Que, de acuerdo con sus atribuciones funcionales conferidas en la Ley Universitaria y el Estatuto vigente, adopte el acuerdo correspondiente al deslinde de responsabilidades administrativas señaladas y la aplicación de sanciones a las que hubiere lugar, en relación con la observación N° 01 del presente Informe, en cuyos hechos observados ha tenido participación el Rector de dicha Casa Superior de Estudios, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	IMPLEMENTADA-CONCLUIDO
	2	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores involucrados en las observaciones N°s 01, 02, 03 y 04 del presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	IMPLEMENTADA-CONCLUIDO



*Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) Implementado: C (concluido) (I) inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
MATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"	01/01/2015 AL 30/06/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 004 -2010-2-0208 - E.E. a las Facultades de economia y contabilidad Derecho y ciencias políticas-UNICA Periodo 2008- 2009	1	Que, de acuerdo con sus atribuciones funcionales conferidas en la Ley Universitaria y el Estatuto vigente, adopte el acuerdo correspondiente al deslinde de responsabilidades administrativas señaladas y la aplicación de sanciones a las que hubiere lugar, en relación con la observación N° 01 del presente Informe, en cuyos hechos observados ha tenido participación el Rector de dicha Casa Superior de Estudios, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	IMPLEMENTADA-CONCLUIDO



- (PE) pendiente
- (I) implementado: C (concluido) (I) inicio P (pendiente)
- (R) Retomada
- (NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 194 - 2011-CG/EA-EE Examen Especial a la UNICA "Centro de Estudios Pre Universitario	1	Las acciones para el deslinde de responsabilidades administrativas a través de los órganos competentes de la Universidad y la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar, respecto de las autoridades universitarias, funcionarios y servidores comprendidos en el presente informe.	IMPLEMENTADA-INICIO
	4	Que, el Director del Centro de Estudios Pre Universitarios - CEPU, presente un Estudio Técnico que contemple las factibilidad de una ubicación e infraestructura adecuada para el funcionamiento de las sedes desconcentradas del Centro de Estudios Pre Universitario, que reúna las características necesarias de seguridad para los estudiantes.	IMPLEMENTADA-INICIO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido I) inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 001-2011-2-0208 - E.E. A los procesos de control, custodia, recupero y reposición de los bienes perdidos y sustraídos en la UNICA.	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores involucrados en las observaciones N°s 01,02 y 03 del presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la carrera administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	IMPLEMENTADA-INICIO
	4	Que, indique a los integrantes de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, cumplan con remitir oportunamente al Rector los informes sobre evaluación de procesos administrativos, devenidos de la pérdida o sustracción de bienes en la UNICA, de tal forma que se determinen responsables, se recuperen y repongan estos bienes, y no se afecte el patrimonio de la universidad. Todo lo cual permitirá que no se perturben los niveles de eficiencia, credibilidad y transparencia de la gestión institucional y consiguientemente de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.	IMPLEMENTADA-INICIO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido (I) inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	01/01/2015 AL 30/06/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 002-2011-2-0208 - Examen Especial a los procesos de selección, ejecución y liquidación de las obras de la UNICA, periodo 2010	2	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores involucrados en las observaciones N°s 01, 02, 03, 04, 05 y 06 del presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	IMPLEMENTADA-INICIO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C(concluido I) inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 004-2011-2-0208 - Examen Especial a los Procesos de Control, Archivo, Custodia, Recupero y Reposición de los Bienes Culturales (Libros) de las Bibliotecas De las Facultades de la UNICA, período 2009-2010	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores involucrados en las observaciones N°s 01, 02 y 03 del presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	IMPLEMENTADA-INICIO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C(concluido (I) inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 001-2012-2-0208 - Examen Especial a los Procesos de Implementación de Recomendaciones en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, periodo Enero 2001-	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas identificadas a los servidores involucrados en las observaciones n° 01 y 02 del presente informe. (Conclusiones n° 3y 4).	PENDIENTE
	2	Que se proceda con carácter de urgencia a la evaluación y resolución, de los treientos veintiocho (328) procesos administrativos disciplinarios identificados en catorce (14) informes de acción de control emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, durante el periodo enero de 2001 a abril de 2006.	PENDIENTE



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido I) inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 002-2012-2-0208 - Examen Especial a los Procesos de Selección, Ejecución y Liquidación de las Obras Ejecutadas en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica periodo enero 2009-diciembre 2011.	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas identificadas a los servidores involucrados en las observaciones n° 01 y 02 del presente informe. (Conclusiones n° 2y 3).	IMPLEMENTADA-INICIO
	2	Que, de manera extraordinaria, se disponga la conformación de una comisión, encargada de evaluar a través de un órgano competente el deslinde de las responsabilidades identificadas, al Rector y Docente que ejerce labor de Director General, de los Informes de Control emitidos por los Órganos de del Sistema Nacional de Control.	IMPLEMENTADA-INICIO
	3	Que, se reglamenten internamente los procedimientos internos aplicables a las areas competentes para aprobar exoneraciones, los mismos que deben observare obligatoriamente la normativa vigente.	IMPLEMENTADA-INICIO



*Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido) (I) inicio P (pendiente)

(R) Retomada

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 003-2012-2-0208 - Examen Especial a los Procesos Académicos y Administrativos de las facultades de Ingeniería DE Minas y Metalurgia, Facultad de Odontología, período enero 2010 a diciembre 2011	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas identificadas a los funcionarios, docentes y servidores involucrados en las observaciones n.ºs 01, 02, 03 y, 04 del presente Informe. (Conclusiones n.ºs	IMPLEMENTADA-INICIO
	3	Que disponga que los funcionarios competentes, procedan a la brevedad, con la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA; así como del Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, incorporando aspectos referidos a los mecanismos de control aplicables para cautelar el cumplimiento en la presentación, sustentación oportuna del Informe Final del Proyecto de Investigación; por parte de	IMPLEMENTADA-INICIO
	4	Que disponga la incorporación de metas institucionales que permitan a la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia ubicada en el distrito de Nazca, en el mediano plazo; pueda contar con infraestructura y laboratorios adecuados para poder brindar una enseñanza de calidad a los	IMPLEMENTADA-INICIO
	5	Que disponga que los funcionarios competentes, procedan a la brevedad, con la Reglamentación de las Actividades de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; y se definan las acciones concretas de Extensión Cultural y Proyección Social que ésta Casa Superior de Estudios adoptará como línea base para el beneficio de la comunidad y de la región. (Conclusión n.º 8)	IMPLEMENTADA-INICIO
	6	Que se prohíba, bajo Responsabilidad, la expedición de Grados de Bachiller o en su defecto, la expedición de Títulos Profesionales en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; con Resoluciones Decanales o Resoluciones Rectorales "Con cargo a regularizar" ya sea ante el	IMPLEMENTADA-INICIO
	7	Que los ingresos captados por el Centro de Producción Clínica Odontológica sean incluidos como tasas educativas asumidas por los alumnos en pagos parciales efectuados directamente a la Oficina de Tesorería y evaluar su aplicación por extensión a otros Centros de Producción, previo establecimiento del correspondiente estudio de costos. (Conclusión n.º 8).	IMPLEMENTADA-INICIO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) Implementado: C (concluido (I) Inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
TO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMEN

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" I	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME n° 001-2013-2-0208 Examen Especial Proceso de Equipamiento del Comedor Universitario de la UNICA.	1	El representante de la area usuaria ha recepcionado los bienes para el equipamiento del comedor universitario, obviando las condiciones y características establecidas en las bases de adjudicacion n° 004-2012-unica; encontrandose algunos de ellos embalados y almacenados desde la entrega de los mismos ocasionando perjuicio economico a la universidad por S/.98.069.00 NUEVOS SOLES	PENDIENTE



*Fuente: sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido I) inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME n° 001-2014-2-0208 Examen Especial otorgadas por la UNICA a terceros.	1	Que, el Director General de Administración, mediante Directiva interna reglamente las Concesiones otorgadas por la Universidad a Terceros, específicamente, por Kioskos y/o ambientes para expendio de alimentos, refrigerio, fotostáticas y otros servicios, reglamento que permita diseñar contratos de concesión favorables a la Universidad en la exigencia y cumplimiento del pago por merced conductiva y que asigne a la oficina responsable de la presente labor, que permita resguardar y llevar un control formal de la documentación sustentatoria de todas las etapas u operaciones que forman parte de los procesos de concesión así como el control y cumplimiento de la merced conductiva por parte de los concesionarios documentados conservados en forma ordenada, debidamente identificada y numerada, por el tiempo que establezca la normativa pertinente, pues resultan indispensables para la toma de decisiones y para el control verificación posterior de dichos procesos incorporando a la oficina de tesorería como ente recaudador.	IMPLEMENTADA-INICIO
	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas, para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, comprendidos en las observaciones n° 01, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA-INICIO



*Fuente / sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido I) Inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 002 -2014-2-0208 Examen Especial a la Oficina de Mantenimiento y a la Oficina de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.	1	Que el Titular de la Entidad, disponga el deslinde de Responsabilidad Administrativa funiconal a los presuntos involucrados.	IMPLEMENTADA-INICIO
	2	Que el Titular de la Entidad, disponga el deslinde de Responsabilidad Administrativa funiconal a los presuntos involucrados.	IMPLEMENTADA-INICIO
	3	Que el Titular de la Entidad, disponga el deslinde de Responsabilidad Administrativa funiconal a los presuntos involucrados.	IMPLEMENTADA-INICIO
	4	Que el Titular de la Entidad, disponga que los responsables de elaborar el cuadro de necesidades documentos de gestión indispensable, deben considerar bienes primarios o esenciales para el funcionamiento de la Universidad; programando materiales, equipos de enseñanza, limpieza y de servicios, importantes para el logro de los fines metas y objetivos previstos en el Plan Estratégico Institucional.	IMPLEMENTADA-INICIO
	5	Que el Titular de la Entidad, disponga que los funcionarios responsables de elaborar el cuadro de rendimiento -kilometraje de maquinaria de los vehículos, con la finalidad de controlar el uso y suministro de combustible y que los fines y objetivos de la Universidad se cumplan efectivamente.	IMPLEMENTADA-INICIO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido (I) inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 003-2014-2-0208 Examen Especial de Contraciones de Bienes y Servicios periodo 2013.	1	Que el Señor Director General de Administración indique a la Oficina de Abastecimiento, que cumpla con las normas de Abastecimiento específicamente; los expediente de contratación que se incorporen todas las actuaciones que se realicen dentro del procedimiento del area usuaria, la designación del comité especial hasta la culminación del contrato.	IMPLEMENTADA-INICIO
	2	Se sirva reestructurar la comisión calificada de trabajo encargada de efectuar el saneamiento técnico legal de todos los predios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.	IMPLEMENTADA -INICIO



*Fuente : sistema de Control Gubernamental (SCG)

(PE) pendiente

(I) implementado: C (concluido I) inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable

ANEXO N° 01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE LA IMPLEMENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	30/06/2015 AL 31/12/2015
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

DENOMINACION DEL INFORME	REC. N°	CONTENIDO RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME n° 002-2013-2-0208 Examen Especial al proceso de equipamiento del Comedor universitario de la UNICA.	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto del funcionario y servidor señalado en la observación 4, que identifican responsabilidad administrativa.	PENDIENTE
	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica comprendidos en las observaciones n.°s 01, 02 y 03 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	PENDIENTE
	5	Que, el Jefe de la unidad de adjudicaciones, proceda al saneamiento de los expedientes de contratación: ADS N° 001-2012-UNICA ADS N° 004-2012-UNICA ADS N° 005-2012-UNICA Y AMC N° 005-2012-UNICA, a efecto de completar la información faltante de los procesos de contratación. Dicha información debe ser archivada y ubicada en estantes en forma ordenada.	PENDIENTE
	6	Que, el Director General de Administración; mediante directiva interna reglamente el archivo de expedientes de contratación de adjudicaciones, procedimientos y lineamientos que permitan resguardar y llevar un control formal de la documentación sustentante de todas las etapas u operaciones que forman parte de los procesos de selección para la contratación de servicios y/u obras los cuales deben ser archivados y conservados en forma ordenada, debidamente identificada y numerada, por el tiempo que establezca la normativa pertinente, pues resultan indispensables para la toma de decisiones y para el control y verificación posterior de dichos procesos. Incorporando entre otros (Requerimiento del área usuaria; Características técnicas de lo que se contrata; Valor Referencial; Disponibilidad Presupuestal;	IMPLEMENTADA-CONCLUIDO
	7	Que, el Director General de Administración; mediante directiva interna reglamente el archivo de expedientes de contratación de adjudicaciones, procedimientos y lineamientos que permitan resguardar y llevar un control formal de la documentación sustentante de todas las etapas u operaciones que forman parte de los procesos de selección para la contratación de servicios y/u obras los cuales deben ser archivados y conservados en forma ordenada, debidamente identificada y numerada, por el tiempo que establezca la normativa pertinente, pues resultan indispensables para la toma de decisiones y para el control y verificación posterior de dichos procesos. Incorporando entre otros (Requerimiento del área usuaria; Características técnicas de lo que se contrata; Valor Referencial; Disponibilidad Presupuestal;	PENDIENTE



*Fuente: sistema de Control Gubernamental (SCG)

(P) pendiente

(I) Implementado: C (concluido) (I) inicio P (pendiente)

(R) Retomada

(NA) No aplicable